

Nº y año del exped.
Referencia

Acuerdo de 18 de junio de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que toma conocimiento de la Resolución de 11 de junio de 2024, de la Dirección General de Planificación de la Investigación por la que se convocan para el ejercicio 2024 las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva destinadas a financiar el desarrollo de proyectos de investigación aplicada y desarrollo experimental por los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, al amparo de la Línea 2.

El artículo 54 del Estatuto de Autonomía para Andalucía reconoce la competencia autonómica en materia de Investigación, Desarrollo e Innovación, sin perjuicio de las facultades de fomento y coordinación general que el artículo 149.1.15.<sup>a</sup> de la Constitución Española reserva al Estado.

La Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027 (en adelante, EIDIA), aprobada por Acuerdo de 14 de junio de 2022, del Consejo de Gobierno, es el instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de investigación en nuestra Comunidad Autónoma y representa la apuesta decidida del Gobierno andaluz por la I+D+I como base del crecimiento económico en la región, un crecimiento competitivo, sostenible e integrador, sustentado firmemente en la ciencia y el conocimiento.

La finalidad de la EIDIA es potenciar y ampliar las capacidades del Sistema Andaluz del Conocimiento y su actividad de transferencia para conseguir para Andalucía los niveles más altos de eficiencia, excelencia y competitividad en cuanto a investigación, y contribuir a un entorno innovador que culmine en una economía basada en el conocimiento. Es misión de la EIDIA fomentar y coordinar la investigación científica y técnica y la transferencia del conocimiento y la tecnología en el Sistema Andaluz del Conocimiento, estableciendo el régimen de incentivos de I+D+I para los agentes de este sistema, su seguimiento y evaluación, con especial atención a la formación de las personas dedicadas a la investigación, los proyectos de investigación y aplicación del conocimiento, la generación de ciencia multidisciplinar y la promoción de la internacionalización, la difusión de la ciencia a la sociedad y de sus resultados al tejido productivo.

Así, mediante Orden del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación de 23 de abril 2024, se han aprobado las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para desarrollar proyectos de investigación por los agentes del Sistema Andaluz del conocimiento.

El artículo 1.2.b) de las bases reguladoras identifica la Línea 2 de Proyectos de investigación aplicada y desarrollo experimental. A estos efectos se entiende por investigación aplicada aquellos trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos, dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico.

Al amparo de tales bases reguladoras, por Resolución de 11 de junio de 2024 de la Dirección General de Planificación de la Investigación, se aprobó la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva de la mencionada Línea 2, con una dotación de 25 millones de euros, financiados por el Programa FEDER Andalucía para el período 2021-2027.

El objeto de estas subvenciones es la financiación de proyectos de investigación por los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento al amparo de la Línea 2 en uno de los entornos de especialización de la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía 2021-2027, S4Andalucia. Se apoyarán proyectos de investigación aplicada y desarrollo experimental en esferas asociadas a la S4

Andalucía en sintonía con las líneas estratégicas establecidas por la Unión Europea en el periodo de programación 2021-2027. La duración de los proyectos de investigación será como máximo de 3 años.

Como novedad se introduce la posibilidad de realizar proyectos coordinados con un máximo de seis entidades diferentes que permitirán sumar sinergias y colaborar entre distintos grupos de investigación.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la convocatoria hasta el 4 de julio de 2024. Las solicitudes serán evaluadas por la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), conforme a criterios de calidad y viabilidad de la propuesta, calidad y trayectoria del equipo de investigación, impacto de los resultados y adecuación del presupuesto solicitado, lo que garantiza la calificación técnica de los proyectos y su alineación con una investigación de excelencia.

Para agilizar la concesión de estas subvenciones, la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación tramitará de urgencia dicha convocatoria, lo que posibilitará reducir a la mitad los plazos de resolución. Como novedad en la justificación de estas ayudas cabe destacar la justificación de la misma por un sistema mixto de costes reales y costes simplificados, en atención a un régimen de concesión a través de módulos, según lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y en el artículo 53.1.b) del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.

La novedad expuesta supone una gran oportunidad para avanzar significativamente en una efectiva medida de simplificación administrativa, tanto para los beneficiarios de las ayudas como para la propia Administración, que permitirá, en gran medida, evitar retrasos. Al utilizar costes simplificados, los costes subvencionables se calculan según un método predefinido basado en los productos, los resultados u otros costes, no siendo necesario rastrear entre los documentos justificativos cada euro de gasto cofinanciado. El uso de costes simplificados permite también centrar más los recursos humanos y el esfuerzo administrativo que conlleva la gestión de los Fondos Europeos en el logro de los objetivos políticos, y no en la recopilación y en la verificación de documentos financieros. Igualmente, facilitará el acceso de los pequeños beneficiarios a los Fondos gracias a la simplificación del proceso de gestión.

Estas subvenciones se encuadran en el Plan Estratégico de Subvenciones 2023 -2025 de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, aprobado mediante Orden de 25 de marzo de 2024, y forma parte del marco de apoyo del Gobierno andaluz al Sistema Andaluz del Conocimiento, que pone especial énfasis en el impulso de proyectos que aporten avances relevantes a la ciencia andaluza. En este sentido, la mencionada convocatoria forma parte de las medidas incluidas en el Pacto Social y Económico por el Impulso de Andalucía, suscrito por los Agentes Económicos y Sociales con fecha 13 de marzo de 2023, en concreto entre las dirigidas a estudiar la creación de un Plan Plurianual de Inversión en Infraestructuras junto a un Plan Andaluz de Investigación que aborde las necesidades de adaptación tecnológica para afrontar los retos de futuro que tiene por delante la sociedad y que necesitan ser canalizados a través de la I+D+I por los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, en relación especialmente con la sostenibilidad ambiental, la transformación energética en energías renovables, la digitalización y toda la serie de retos planteados por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 18 de junio de 2024,

ACUERDA

Tomar conocimiento de la Resolución de 11 de junio de 2024, de la Dirección General de Planificación de la Investigación, por la que se convocan para el ejercicio 2024 las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva destinadas a financiar el desarrollo de proyectos de investigación aplicada y desarrollo experimental por los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, al amparo de la Línea 2.

Sevilla, 18 de junio de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

José Carlos Gómez Villamandos  
CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN  
E INNOVACIÓN